

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE FEBRERO DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes.

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de enero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO FGI INTERTRIÁNGULO Representante Legal JAIME ALBERTO VARGAS REY CC. No 79.541.588 (Principal) DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS	830.504.592-3
		FLUSSO SAS	900.127.844-0



	CC. No. 72.163.154 (Suplente)	INTEGRITA SAS	900.359.592-5
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021 Representante MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO (Principal) CC. No. 7.724.385 ALBERTO SANTOS ACOSTA (Suplente) CC. No 79.146.215	INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813.000.708-5
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9
		ALBERTO SANTOS ACOSTA	79.146.215
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064 DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ(Principal) CC. No. 80.012.291 JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ(Suplente) CC. No 7.309.458	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
		JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ Y CIA SAS - JABO CIA SAS	900.443.711-4
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA Representante DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ (PRINCIPAL) CC. No. 52.213.296 ARGELINO JOSE DURAN ARIZA (SUPLENTE) CC. No 19.134.259	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.657.214-4
		HIDROCONSULTA S.A.S.	860.069.446-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinte (20) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de enero (01) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 6 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias descritas, el día veintiséis (26) de enero dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 15, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE

REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*	RECHAZADA
3	CONSOCIO APPLUS-JABO 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
4	CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA

Concentración de Contratos *:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: **“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”**

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos, de conformidad con certificación de fecha 25 de enero de 2021, fecha posterior a la publicación del informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes expedida por la Fiduprevisora, se observa la siguiente información del proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021:

A) INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: 1) Conformó el CONSORCIO DISEÑOS TP, quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-C-012-2020 (68573-011-2020). B) INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: 1) Conformó el CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MENI-027-2019 (68573-018-2019), 2) conformó el CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MEN-I-053-2019 (68573-035-2019) 3) conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.4, descrito anteriormente, se tiene que el Proponente 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021, incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS. Por lo anterior y de conformidad con la causal de rechazo 1.37.28: “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”, en consecuencia la propuesta presentada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021 es **RECHAZADA**.

3.2. OBSERVACIÓN PRESENTADA AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR PARTE DE PROPONENTE 2 CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021

El día veintisiete (27) de enero de 2021, día señalado en el Cronograma de la Convocatoria para la apertura del Sobre 2 a los proponentes que estaban habilitados, antes de celebrarse la audiencia se presentó observación del Proponente 2 **CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIÁNGULO 2021, a fin de dar respuesta se suspende la audiencia de Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, informando los proponentes su suspensión y reanudación el día 28 de enero a las 4 p.m., mediante Comunicado 1 de 27 de enero de 2021, además se emitió adenda 7 de 27 de enero de 2021, modificando **CRONOGRAMA** aplazando la publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), para el día 1 de febrero de 2021.**

La observación y su respuesta se transcriben a continuación y fueron publicadas el día 28 de enero de 2021:

De: INGENIERIA DE RIEGOS <ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com>
Enviado: miércoles, 27 de enero de 2021 9:48 a. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licitaciones@dcoingenieria.com
<licitaciones@dcoingenieria.com>; Michel Cifuentes <mcifuentes4@gmail.com>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-064-2020; CONSORCIO INTERVENTORIA TRIANGULO 2021, Observación al informe definitivo de verificación de requisitos habilitante

Observación 1

“Yo Michel alexander cifuentes guio, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021, Y Teniendo en cuenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, publicado el 26 de enero del presente año, en donde se nos rechaza por la causal de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, al respecto nos permitimos realizar la siguiente observación.



Basados en que el consorciado - INAMSILCO S.A.S, en el informe se le atribuye el tener vigente y aún no haber terminado los contratos que se mencionan. "1) **Conformo el CONSORCIO CAUCA MEJORAMIENTO GR4 027-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MENI-027-2019 (68573- 018-2019), 2) conforme el CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTO-GRU14 053-2019, quien es adjudicatario del contrato - PAF-MEN-I-053-2019 (68573-035-2019)".**

Al respecto nos permitimos precisar que este participante (INAMSILCO S.A.S), en los contratos mencionados, **YA NO TIENE ACTIVIDADES PENDIENTES**, prueba de ello anexo se envían las actas correspondientes, debidamente firmadas y diligenciadas.

Asi con base en todo lo anteriormente expuesto y en las pruebas presentadas, se solicita de manera inmediata, que por parte del comité evaluador se corrija este concepto y se proceda de tal forma que se nos habilite desde todo punto de vista, para que nuestra propuesta sea tenida en cuenta en el momento de la apertura del sobre económico, más cuando este se tiene programado su apertura a las 11:00 AM del día de hoy 27 de enero de 2021.

Sin otro tema en particular, esperando una respuesta urgente y oportuna.

Att (...)"

Respuesta:

De conformidad con la respuesta emitida por la entidad contratante mediante correo enviado el día 27 de enero de 2021, en la cual manifiesta que, una vez revisada la información suministrada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021, se evidenció que el contrato 68573-018-2019 (PAF-MEN-I-027-2019) y contrato 68573-035-2019 (PAF-MEN-I-053-2019), se encuentran terminados sin pendientes y por ello, no serán tenidos en cuenta para la Concentración de Contratos.

Sin embargo, se da alcance a la certificación de concentración de contratos, mediante correo enviado el 27 de enero de 2021 y certificación suscrita por SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER (**PAF**) **FIDUPREVISORA S.A.**, observándose lo siguiente:

- A) INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: 1) Conforme el CONSORCIO DISEÑOS TP, quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-C-012-2020 (68573-011-2020) en ejecución, 2), igualmente conforme el CONSORCIO INTERVENTORIA G1, adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-037-2020 (68573-005-2020) en ejecución y 3) también conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066- 2020 (68573-001-2021) adjudicado el 20 de enero de 2021.
- B) INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S.: 1) Conformo el CONSORCIO NARIÑO MEJORAMIENTO GR6 052-2019 quien es adjudicatario del contrato PAF-MENI-052-2019 (68573-031-2019) en ejecución y 2) conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020 (68573-001-2021) adjudicado el 20 de enero de 2021.
- C) ALBERTO SANTOS ACOSTA: Conformo el CONSORCIO INTERVENTORÍA RANCHERÍA 2021 quien es adjudicatario del contrato - PAF-ADR-I-066-2020 (68573-001-2021) adjudicado el 20 de enero de 2021.

Concluyendo con la anterior información que el Proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA TRIANGULO 2021, está concentrado de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 2.1.4 que determina **"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección."**



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Por lo anterior el proponente mantiene la calificación de **RECHAZADO**.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de enero de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3,636.91); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ADR-I-064-2020					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	\$ 1.183.553.139,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064	\$ 1.187.882.656,00	99,635265	0,0000000	99,6355265
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	\$ 1.188.384.881,00	99,5934194	0,0000000	99,5934194

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.183.553.139,00.

4.3 Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: adrfindeter@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA				
CONVOCATORIA: PAF-ADR-I-064-2020				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2021			
Proponentes:	PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO			
	PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064			
	PROPONENTE 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA			
Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064	PROPONENTE 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 1.255.557.190,00	\$ 1.183.553.138,11	\$ 1.187.882.657,46	\$ 1.188.384.881,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 1.183.553.139,00	\$ 1.187.882.656,00	\$ 1.188.384.881,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 29/01/2021 13:33:42

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
28/01/2021	\$ 3.636,91

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 29/01/2021 13:33:42

ADENDA N° 6

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, se establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas, se expide la presente adenda con el fin de modificar el cronograma de la convocatoria, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el **CRONOGRAMA** contenido en el Subcapítulo III, del Capítulo I "Disposiciones Específicas" a partir de la actividad -"Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1." el cual quedará así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	14 de enero de 2021 Hora: 11:00 a.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	20 de enero de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 21 al 22 de enero de 2021. A través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	26 de enero de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	27 de enero de 2021 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	29 de enero de 2021
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 1 de febrero de 2021, a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	3 de febrero de 2021

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 1.255.557.190,00
Fecha evaluación:	29/01/2021
TRM:	28/01/2021
P. MAYOR:	1.188.384.881,00
P. MENOR:	1.183.553.139,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 1.186.606.892,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 1.187.495.886,50
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 1.186.604.907,92
MENOR VALOR (4):	\$ 1.183.553.139,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO	
91	
91	
91	
4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	\$ 1.183.553.139,00	99,74	99,67	99,74	100,0000000	100,0000000	-
PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064	\$ 1.187.882.656,00	99,78	99,93	99,78	99,6355265	99,6355265	
PROPONENTE 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	\$ 1.188.384.881,00	99,70	99,85	99,70	99,5934194	99,5934194	

l	\$ 3.559.820.676,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 1.186.606.892,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.186.606.892,00
Vmax=	1.188.384.881,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 1.187.495.886,50
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 1.186.604.907,92
	\$ 1.186.604.907,92
MAX:	\$ 1.188.384.881,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 1.183.553.139,00

CONVOCATORIA: PAF-ADR-I-064-2020

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO	\$ 1.183.553.139,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 064	\$ 1.187.882.656,00	99,6355265	0,0000000	99,6355265
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA	\$ 1.188.384.881,00	99,5934194	0,0000000	99,5934194

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: CONSORCIO FGI INTERTRIANGULO con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 1.183.553.139,00.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONVOCATORIA: PAF-ADR-1464-2020

FORMATO No.4

PROPOONENTE 1: CONSORCIO FOI INTERTRIANGULO

DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
	VALOR INTERVENTORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR INTERVENTORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
FASE 1. Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	635.515.861,00	120.748.014,00	756.263.875,00	635.515.861,00	120.748.013,59	756.263.874,59
FASE 2. Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados (Incluye el valor del cierre contractual)	359.066.608,00	68.222.656,00	427.289.264,00	359.066.608,00	68.222.655,52	427.289.263,52
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA - PE (FASE 1 + FASE 2)			1.183.553.139,00	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA - PE (FASE 1 + FASE 2)		1.183.553.138,11

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 715.987.738,00	\$ 795.319.710,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 414.213.732,00	\$ 460.237.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.130.801.471,00	\$ 1.255.557.190,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realizan ajustes por redondeos de + \$ 0,89.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONVOCATORIA: PAF-ADR-1464-2020

FORMATO No.4

PROPONENTE 3: CONSORCIO APPLUS JABO - 664

DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
	VALOR INTERVENTORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR INTERVENTORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
FASE 1. Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	632.312.586,00	120.139.391,00	752.451.977,00	632.312.586,24	120.139.391,39	752.451.977,63
FASE 2. Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados (incluye el valor del cierre contractual)	365.908.134,00	69.522.545,00	435.430.679,00	365.908.134,31	69.522.545,52	435.430.679,83
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA - PE (FASE 1 + FASE 2)			1.187.882.656,00	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA - PE (FASE 1 + FASE 2)		1.187.882.657,46

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 715.987.738,00	\$ 795.319.710,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 414.213.732,00	\$ 460.237.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.130.801.471,00	\$ 1.255.557.190,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se realizan ajustes por redondeos de - \$ 1,46.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONVOCATORIA: PAF-ADR-1464-2020

FORMATO No.4

PROponente 4: CONSORCIO GRAN ESCALA TOLIMA

DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
	VALOR INTERVENTORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR INTERVENTORIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
FASE 1. Interventoría a la Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	632.579.921,00	120.190.185,00	752.770.106,00	632.579.921,00	120.190.185,00	752.770.106,00
FASE 2. Interventoría a la Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados (incluye el valor del cierre contractual)	366.062.836,00	69.551.939,00	435.614.775,00	366.062.836,00	69.551.939,00	435.614.775,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA - PE (FASE 1 + FASE 2)			1.188.384.881,00	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA - PE (FASE 1 + FASE 2)		1.188.384.881,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 715.987.738,00	\$ 795.319.710,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 414.213.722,00	\$ 460.237.480,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.130.901.471,00	\$ 1.255.557.190,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: No se realizaron ajustes por redondeos ni correcciones aritméticas.